



Organismo Autónomo de Deportes
deporte lagunero

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1.- INTRODUCCIÓN.	3
2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO	3
3.- BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.	7
4. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	9
5. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	9
6. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	10

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del número uno del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que al Presupuesto se debe acompañar “un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evolución de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectividad del presupuesto.”

En lo que a las operaciones de crédito se refiere, el párrafo segundo de la letra e) del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario viene a indicar: “en relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concretar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.”

En base a lo expuesto este informe contiene los siguientes apartados:

- Escenario Presupuestario.
- Bases utilizadas para la fijación de las previsiones de ingresos.
- Análisis de las operaciones de crédito.
- Suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones.
- Nivelación Presupuestaria

2. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra i) del artículo 10 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016, con el fin de someterlo al conocimiento de la Junta de Gobierno conforme prevé la letra l) del artículo 9 de los referidos Estatutos, al objeto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, una vez aprobado, sea remitido al área de Hacienda y

Servicios Económicos para su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018.

El proceso de formación del presupuesto se articula de acuerdo a la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA /3565/2008, de 3 de diciembre. De acuerdo a la misma, los programas de gasto se establecen por clasificación funcional, según el destino de los mismos, de la siguiente manera:

- administración general (programa de gasto 340)
- promoción y fomento del deporte (programa de gasto 341)
- instalaciones deportivas (programa de gasto 342)

El proyecto de Presupuesto se redacta teniendo en cuenta las directrices y el escenario contenido en el Plan de Ajuste Municipal, y particularmente del Organismo Autónomo de Deportes, para el período 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el proyecto de presupuesto se enmarca dentro del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010), y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, se atiende a lo dispuesto en las directrices de elaboración del Presupuesto 2018, aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2016, en la cual se expresa literalmente que *“con posterioridad a la formación del Plan Presupuestario 2017-2019, se han puesto de manifiesto necesidades de incremento en las aportaciones a los Organismos Autónomos, por la concurrencia de diversas circunstancias, que se deben financiar con ajustes a la baja de las previsiones de los diferentes capítulos de gasto, incluyendo las dotaciones del Fondo de Contingencia, que se contienen en el presupuesto.*

Los estados de previsión, a nivel de capítulos, en ingresos y gastos, del presupuesto 2018, presentan la siguiente composición:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
UNO	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €

DOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
TRES	TASAS Y OTROS INGRESOS	260.000,00 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.744.434,58 €
CINCO	INGRESOS PATRIMONIALES	75.000,00 €
SEIS	ENAJENACION DE INV.REALES	0,00 €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	980.000 €
OCHO	VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
NUEVE	VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		8.059.434,58 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
UNO	PERSONAL	2.351.928,77 €
DOS	GASTOS CTES. BB. Y SERV.	4.254.478,67 €
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.500 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	433.000,00 €
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA	38.527,14 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.		7.079.434,58 €
SEIS	INVERSIONES REALES	980.000 €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OCHO	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
NUEVE	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		980.000 €
TOTAL GASTOS		8.059.434,58 €

Tabla 1. Presupuesto inicial del OAD, ejercicio 2018

El Proyecto de Presupuestos se presenta equilibrado entre los ingresos y gastos, no presentando déficit inicial.

La ejecución del Presupuesto se gestionará atendiendo a lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 9 del Real Decreto 500/1990.

En la composición del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes para el ejercicio 2018 se ha tratado de mantener el cumplimiento de las competencias y fines definidos en los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, fijando dos subobjetivos esenciales: la dotación del personal necesario para la realización de los procesos administrativos

básicos, y la mejora en el estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.

De acuerdo a los criterios de elaboración del presupuesto 2018, la aportación municipal para gastos al Organismo Autónomo se ha incrementado como consecuencia de las necesidades, específicamente en: el mantenimiento, conservación y gestión de las instalaciones deportivas; el canon a pagar a la Federación Española de Baloncesto por la celebración de la Copa Mundial de baloncesto femenino, el incremento de la plantilla de personal necesaria para poder desarrollar los fines estatutarios del Organismo Autónomo.

De forma general, para el año 2018 se plantea como objetivo el mantenimiento de los servicios públicos deportivos, tratando de alcanzar grados de calidad y satisfacción similares a los del año 2017.

3. BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del presupuesto de ingresos, y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Importe
154	34301	Precios públicos por actividades deportivas	200.000
154	34302	Precios públicos por alquiler de instalaciones deportivas	60.000
154	40000	Transferencia de la Administración Gral. de la Entidad Local	6.744.434,58
154	55000	De concesiones administrativas en contraprestación periódica	75.000
154	70000	Transferencia de la Administración Gral. de la Entidad Local	980.000
Total			8.059.434,58

Tabla 2. Ingresos del OAD estimados del ejercicio 2018, por clasificación económica

Como instrumentos para la estimación de ingresos por precios públicos, se han establecido las previsiones de ingresos por este concepto de acuerdo a la Ordenanza Reguladora para el establecimiento de precios públicos por el alquiler de instalaciones deportivas municipales, y también la Ordenanza Reguladora de precios públicos por las actividades que componen la campaña de promoción deportiva municipal.

Aplicación 343.01. Ingresos por Precios públicos en actividades y servicios deportivos.

Para determinar los ingresos por precios públicos se han utilizado como bases de cálculo el número de inscritos en la campaña de promoción deportiva de los períodos anteriores (2015 y 2016) así como los ingresos del ejercicio 2017 (hasta el 13 de septiembre de 2017, fecha de elaboración de este informe), los cuales aún no se encuentran contabilizados.

La Ordenanza aprobada y vigente de precios públicos por las actividades deportivas recoge descuentos en función de dos criterios (ver tabla 3), lo cual resulta en 5 precios posibles en función del descuento asignado a cada usuario:

- a) Renta mensual de la unidad familiar
- b) Número de miembros de la unidad familiar

Renta mensual de la unidad familiar	Familia no numerosa	Familia numerosa	Familia numerosa especial	Familia monoparental
Renta >1.603,50 (2.5 veces SMI)	0,00%	25,00%	50,00%	0,00%
1.603,50 € (2.5 Veces SMI)>Renta>962,10€ (1.5 Veces SMI)	25,00%	50,00%	75,00%	25,00%
962,10€ (1.5 Veces SMI)>Renta<641,40€ (SMI)	50,00%	100,00%	100,00%	50,00%

Tabla 3. Bonificaciones en los precios públicos de actividades deportivas por renta y nº de miembros de la unidad familiar

Los ingresos del ejercicio 2017 hasta el 13 de septiembre, que están pendientes de formalizar por el OGEF y el Organismo han sido de 18 euros para el total del artículo 34, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Meses	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	Total 2017 (13/09)
Importe	27.401,6	39.007,48	29.116,55	31.121,66	23.315,09	24.653,64	6.374,5	2.877	4.853	188.720,52

Tabla 4. Ingresos por precios públicos del ejercicio 2017. Recaudación a 13/09/2017

Los ingresos estimados para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 se cifran en 17.617,48 €, 31.060,03 € y 38.872,32 €. Por tanto, teniendo en cuenta que la oferta deportiva y el número de usuarios inscritos en la campaña actual es similar a la anterior, **se estiman los ingresos anuales para el ejercicio 2017, por el artículo 34 de ingresos, en 260.000 €, aunque el sumatorio de las estimaciones de ingresos arroja una cifra ligeramente superior (276.270,35 €)**

La campaña de promoción deportiva planificada para el ejercicio 2017, y las bases empleadas (número de usuarios para estimar los ingresos procedentes de estas actividades), se muestran en la siguiente tabla, salvo las actividades del tipo eventos deportivos, por prudencia presupuestaria, y con el objeto de no sobredimensionar la estimación de los mismos.

Programa Deportivo	Media de Inscritos/mes	Precio/mes	Ingreso/mes	nº de meses	Ingresos/año
CEIPS	1997	8	15.976,00	8	127.808,00
IES	170	10	1.700,00	8	13.600,00
ESCUELAS DEPORTIVAS	745	16	11.920,00	8	95.360,00
CENTROS DE CIUDADANOS	675	16	10.800,00	8	86.400,00
DEPORTE ADAPTADO	357	0	-	8	-
LIGA LAGUNERA	392	8	3.136,00	1	3.136,00
ASESORAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO	47	18	846,00	8	6.768,00
Programa	Media de Inscritos/mes	Precio/mes	Ingreso/mes	nº de meses	Ingresos/año
SENDERISMO	17	12	204,00	8	1.632,00
Programa	Media de Inscritos/mes	Precio/mes	Ingreso/mes	nº de meses	Ingresos/año
CAMPAÑA DE VERANO (julio)	743	16	11.888,00	1	11.888,00
CAMPAÑA DE VERANO (agosto)	500	16	8.000,00	1	8.000,00
TOTAL ANUAL					354.592,00

Tabla 5. Estimación de ingresos, por oferta deportiva. Ejercicio 2018. Fuente: elaboración propia

Este dato se corrige, tal y como se ha comentado, por un criterio de prudencia, teniendo en cuenta la composición de los hogares del municipio en cuanto a renta y número de miembros de la unidad familiar, de acuerdo a las siguientes tablas (6 a 12).

	Número de hogares	Tamaño medio del hogar
Tenerife	341.807	2,62

Tabla 6. Tamaño medio del hogar por islas (2013). Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

	Total	Una sola persona, de menos de 65 años	Una sola persona, de 65 y más años	Pareja sin hijos, ambos de menos de 65 años	Pareja sin hijos, al menos uno de 65 y más años	Pareja, con 1 hijo dependiente	Pareja, con 2 o más hijos dependientes	Pareja, con todos sus hijos independientes	1 Adulto, con todos sus hijos independientes	Otros hogares
Tenerife										
Absoluto	341.807	52.135	24.763	45.301	26.581	53.300	37.780	38.795	20.855	20.544
%	100	15,25	7,24	13,25	7,78	15,59	11,05	11,35	6,1	6,01

Tabla 7. Hogares según tipos de hogares por islas (2013). Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

	TOTAL	Menos de 500€	De 500€ a menos de 1.000€	De 1.000€ a menos de 1.500€	De 1.500€ a menos de 2.000€	De 2.000€ a menos de 2.500€	De 2.500€ a menos de 3.500€	3.500€ o más
CANARIAS								
Absoluto	801.779	90.963	202.445	165.725	116.449	86.177	81.416	58.605
Porcentaje	100,00	11,35	25,25	20,67	14,52	10,75	10,15	7,31
Lanzarote								
Absoluto	53.291	5.376	9.364	11.804	8.275	7.996	7.236	3.240
Porcentaje	100,00	10,09	17,57	22,15	15,53	15,00	13,58	6,08
Fuerteventura								
Absoluto	44.187	5.089	11.754	8.458	6.775	4.794	5.401	1.916
Porcentaje	100,00	11,52	26,60	19,14	15,33	10,85	12,22	4,34
Gran Canaria								
Absoluto	317.692	30.551	82.933	63.613	42.017	31.281	38.954	28.342
Porcentaje	100,00	9,62	26,10	20,02	13,23	9,85	12,26	8,92
Tenerife								
Absoluto	341.807	44.702	86.745	71.324	51.770	38.528	26.426	22.311
Porcentaje	100,00	13,08	25,38	20,87	15,15	11,27	7,73	6,53
La Gomera								
Absoluto	8.543	1.163	2.181	1.920	1.417	491	669	702
Porcentaje	100,00	13,62	25,53	22,48	16,58	5,74	7,83	8,22
La Palma								
Absoluto	32.053	3.257	8.567	7.565	5.537	2.802	2.328	1.997
Porcentaje	100,00	10,16	26,73	23,60	17,27	8,74	7,26	6,23
El Hierro								
Absoluto	4.206	824	900	1.041	657	285	401	98
Porcentaje	100,00	19,60	21,40	24,74	15,62	6,79	9,53	2,32

Tabla 8. Hogares según ingreso disponible del hogar por islas (2013). Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

	Número de hogares	Tamaño medio del hogar
Tenerife	341.807	2,62

	Número de habitantes (2014)	Tamaño medio del hogar (Tenerife)	Número de hogares estimados
San Cristóbal de La Laguna	153.009	2,62	58.400

Tabla 9. Estimación del número de hogares en San Cristóbal de La Laguna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del ISTAC y el INE

	TENERIFE		SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto
Total	341.807	100	58.400
Una sola persona, de menos de 65 años	52.135	15,25	8.906
Una sola persona, de 65 y más años	24.763	7,24	4.228
Pareja sin hijos, ambos de menos de 65 años	45.301	13,25	7.738
Pareja sin hijos, al menos uno de 65 y más años	26.581	7,78	4.544
Pareja, con 1 hijo dependiente	53.300	15,59	9.105
Pareja, con 2 o más hijos dependientes	37.780	11,05	6.453
Pareja, con todos sus hijos independientes	38.795	11,35	6.628
1 Adulto, con hijos dependientes	21.752	6,36	3.714
1 Adulto, con todos sus hijos independientes	20.855	6,1	3.562
Otros hogares	20.544	6,01	3.522

Tabla 10. Estimación de la composición de hogares en San Cristóbal de La Laguna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del ISTAC (2013,2014)

La distribución del número de usuarios que se incluye en cada segmento de renta y número de miembros de la unidad familiar, y que determina el precio público a liquidar por el usuario, se ha establecido en base a las estimaciones recogidas en las tablas anteriores, en base a datos del Instituto Canario de Estadística, el Instituto Nacional de Estadística y datos obtenidos de las anteriores campañas de promoción deportiva.

Porcentaje de descuento	Porcentaje de población
0%	34,15
25%	20,87
50%	25,38
75%	13,08
100%	6,52
Total	100

Tabla 11. Distribución estimada de población por descuento en precios públicos. Fuente: elaboración propia a partir de datos del ISTAC y el INE

Con el objeto de establecer una estimación prudencial de ingresos (tabla 12), se ha procedido a corregir este dato de ingreso anual estimado por el número de usuarios que se acogen a

los descuentos por motivos de renta mensual disponible de la unidad familiar y número de miembros de la misma, y por el dato de los ingresos por precios públicos del presente ejercicio 2017.

Programa Deportivo	Media de Inscritos/mes	Precio/mes	Ingreso/mes	nº de meses	Ingresos/año
CEIPS	682	8	5.455,80	8	43.646,43
CEIPS	417	6	2.500,64	8	20.005,15
CEIPS	507	4	2.027,35	8	16.218,84
CEIPS	261	2	522,42	8	4.179,32
CEIPS	130	0	-	8	-
IES	58	10	580,55	8	4.644,40
IES	35	7,5	266,09	8	2.128,74
IES	43	5	215,73	8	1.725,84
IES	22	2,5	55,59	8	444,72
IES	11	0	-	8	-
ESCUELAS DEPORTIVAS	254	16	4.070,68	8	32.565,44
ESCUELAS DEPORTIVAS	155	12	1.865,78	8	14.926,22
ESCUELAS DEPORTIVAS	189	8	1.512,65	8	12.101,18
ESCUELAS DEPORTIVAS	97	4	389,78	8	3.118,27
ESCUELAS DEPORTIVAS	49	0	-	8	-
CENTROS DE CIUDADANOS	231	16	3.688,20	8	29.505,60
CENTROS DE CIUDADANOS	141	12	1.690,47	8	13.523,76
CENTROS DE CIUDADANOS	171	8	1.370,52	8	10.964,16
CENTROS DE CIUDADANOS	88	4	353,16	8	2.825,28
CENTROS DE CIUDADANOS	44	0	-	8	-
DEPORTE ADAPTADO	357	0	-	8	-
LIGA LAGUNERA	392	8	3.136,00	1	3.136,00
ASESORAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO	16	18	288,91	8	2.311,27
ASESORAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO	10	13,5	132,42	8	1.059,36
ASESORAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO	12	9	107,36	8	858,86
ASESORAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO	6	4,5	27,66	8	221,31
ASESORAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO	3	0	-	8	-

Programa	Media de Inscritos/mes	Precio/mes	Ingreso/mes	nº de meses	Ingresos/año
SENDERISMO	17	12	204,00	8	1.632,00

Programa	Media de Inscritos/mes	Precio/mes	Ingreso/mes	nº de meses	Ingresos/año
CAMPAÑA DE VERANO (julio)	254	16	4.059,75	1	4.059,75
CAMPAÑA DE	155	12	1.860,77	1	1.860,77

VERANO (julio)					
CAMPAÑA DE VERANO (julio)	189	8	1.508,59	1	1.508,59
CAMPAÑA DE VERANO (julio)	97	4	388,74	1	388,74
CAMPAÑA DE VERANO (julio)	48	0	-	1	-
CAMPAÑA DE VERANO (agosto)	171	16	2.732,00	1	2.732,00
CAMPAÑA DE VERANO (agosto)	104	12	1.252,20	1	1.252,20
CAMPAÑA DE VERANO (agosto)	127	8	1.015,20	1	1.015,20
CAMPAÑA DE VERANO (agosto)	65	4	261,60	1	261,60
CAMPAÑA DE VERANO (agosto)	33	0	-	1	-
TOTAL DE INGRESOS ANUALES ESTIMADOS					234.821,01

Tabla 12. Estimación de ingresos, por oferta deportiva. Ejercicio 2017. Fuente: elaboración propia

El total de ingresos anuales estimados por actividades deportivas es de 234.821,01.

Por otra parte, se ha efectuado una estimación de ingresos por la participación usuarios en los eventos deportivos organizados por el OAD. Para el año 2017, en base a la planificación deportiva establecida, los eventos e ingresos estimados por cada uno de ellos es la siguiente:

Evento	Nº de participantes	Precio	Ingreso anual estimado
Carrera nocturna	1.500	8	12.000,0
Media Maratón	1.000	12	12.000,0
Vuelta Lagunera Trail	400	12	4.800,0
San Silvestre Lagunera	3.000	8	24.000,0
Total de Ingresos por eventos			52.800,0

El total de ingresos anuales estimados por eventos deportivos es de 52.800 €.

A la vista de los datos, se estima un ingreso total anual por actividades deportivas (integradas por la campaña de promoción deportiva así como por los eventos deportivos) de 287.621,01 €. No obstante, por prudencia presupuestaria, se ha establecido un importe anual en el presupuesto de ingresos, ajustando a 200.000 euros los ingresos por este concepto.

Aplicación 343.02. Ingresos por Precios públicos en alquileres de instalaciones deportivas.

La estimación de ingresos se ha realizado bajo un principio de prudencia, y teniendo en cuenta que la planificación de la oferta deportiva, régimen de alquiler y número de alquileres para

2018 es similar a la de 2017. Se han presupuestado 60.000 euros anuales, teniendo en cuenta la evolución de la recaudación hasta el tercer trimestre de 2017, faltando aún a fecha de elaboración del presupuesto el último trimestre del ejercicio, fecha en la cual se produce un importante número de alquileres al iniciarse las ligas de carácter aficionado. El número de alquileres, torneos y campeonatos aficionados confirmados para el ejercicio 2016 se sitúa en cifras similares al ejercicio anterior, siendo mayoritarios los ingresos por alquileres de campos de fútbol y pistas de pádel. El resto de ingresos por alquileres son minoritarios en el volumen total de ingresos por este concepto. Estas estimaciones se muestran en la siguiente tabla:

Espacio deportivo	Nº de alquileres	Precio por uso	Ingreso anual estimado
Campo de fútbol 11	620	62	38.440,0
Campo de fútbol 7	896	30	26.880,0
Pista de pádel	954	12	11.448,0
Otros espacios deportivos	78	10	780,0
Total de Ingresos por alquileres			77.548,0

Tabla 14. Estimación de ingresos en 2018 por alquileres en instalaciones deportivas . Elaboración propia

No obstante, con el objeto de establecer una estimación prudencial de ingresos, se ha establecido un importe de 60.000 euros como ingreso por este concepto.

Se han ajustado las previsiones iniciales del presupuesto en el capítulo 3 en 2018 a la cifra de 260.000€.

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicaciones 400.00-400.01-400.02. Transferencias de la Administración Local

Respecto a la aportación del Ayuntamiento como consecuencia de una previsión de ingresos razonablemente ejecutable estimadas sobre las bases expuestas en el presente informe, y en el marco normativo planteado en la introducción, se presupuesta la aportación municipal en 7.724.434,58 €, distribuida entre el capítulo 4 de ingresos por importe de 6.744.434,58 €, y el capítulo 6 de gastos, por importe de 980.000 €.

Además, se ha presupuestado un importe de 475.000 € para el contrato de patrocinio publicitario del Excmo. Ayto. con la entidad deportiva 1939 Cantera Base Canarias S.A.D., siguiendo las indicaciones del acuerdo del Excmo. Ayto. Pleno para la celebración de un contrato de patrocinio

publicitario con la citada entidad deportiva. También se ha recogido el importe del canon por la Copa Mundial de baloncesto femenino, el cual asciende a 668.000 €.

El total del presupuesto del capítulo 4 de ingresos para 2018 es de 6.744.434,58 €.

Capítulo V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación 550.01. Concesiones administrativas.

Se estima un ingreso de 75.000 € de acuerdo al contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa que gestiona los complejos deportivos municipales de Taco, San Benito y La Cuesta. Debido al reciente cambio de empresa concesionaria por dicho contrato, se encuentra pendiente de formalizar el ingreso de la anualidad anterior.

El total del presupuesto de ingresos estimado del capítulo 5 para 2018 es de 75.000 €.

Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación 700.00. Transferencias de capital de la Administración Gral. de la Entidad Local

Se prevé dicha transferencia de capital por importe de 980.000 euros para financiar diversas inversiones reales necesarias para el Organismo Autónomo de Deportes.

4. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

No se prevé acudir a dichas operaciones.

No existe carga financiera procedente de ejercicios anteriores.

5. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Del análisis comparativo de los créditos del estado de gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los contratos formalizados se observa que aquellos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación.

Las principales variaciones con respecto al presupuesto de gastos 2017 quedan recogidas en la siguiente tabla:

Organico	Programa	Economico	Descripción	Importe 2018	Importe de referencia 2017	+/- Variación
154	34000	10100	Adm.Gral. Deportes- Retribuciones básicas	62.250,82	61.060,23	1.190,59
154	91200	10100	Órg. Gobierno- Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00
154	34000	12000	Adm. Gral Deportes - Sueldos del Grupo A1	48.485,21	0,00	48.485,21
154	34100	12000	Promoc. y fomento del deporte - Sueldos Grupo A 1	16.161,74	0,00	16.161,74
154	34200	12000	Instal. deportivas .- Sueldos del Grupo A 1	32.323,47	0,00	32.323,47
154	34000	12001	Adm. Gral Deportes - Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00
154	34100	12001	Promoc. y fomento del deporte - Sueldos Grupo A 2	0,00	0,00	0,00
154	34200	12001	Instal. deportivas .- Sueldos del Grupo A 2	0,00	0,00	0,00
154	34000	12100	Adm. Gral Deportes - Complemento de destino	21.406,95	0,00	21.406,95
154	34100	12100	Promoc. y fomento del deporte - Complemento destino	7.135,65	0,00	7.135,65
154	34200	12100	Instal. deportivas .- Complemento de destino	14.271,30	0,00	14.271,30
154	34000	12101	Adm.Gral. Deportes.- Complemento específico	35.560,50	0,00	35.560,50
154	34100	12101	Promoc. y fomento del deporte - Complemento específico	11.853,50	0,00	11.853,50
154	34200	12101	Instal. deportivas .- Complemento específico	23.707,00	0,00	23.707,00
154	34000	12103	Adm. Gral Deportes - Otros Complementos	12.225,93	0,00	12.225,93
154	34100	12103	Promoc. y fomento del deporte - Otros Complementos	4.075,31	0,00	4.075,31
154	34200	12103	Instal. deportivas .- Otros Complementos	8.150,62	0,00	8.150,62
154	34000	13000	Adm.Gral. Deportes- Retribuciones básicas	68.787,24	79.824,42	-11.037,18
154	34100	13000	Prom.y Fom. Deporte- Retribuciones básicas	31.098,60	29.556,16	1.542,44
154	34200	13000	Instal. Deportivas- Retribuciones básicas	470.521,41	390.350,43	80.170,98
154	34000	13001	Adm. Gral Deportes- Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00
154	34000	13002	Adm.Gral. Deportes- Otras remuneraciones	75.402,78	92.239,91	-16.837,13
154	34100	13002	Prom.y Fom. Deporte- Otras remuneraciones	63.585,97	62.459,17	1.126,80
154	34200	13002	Instal. Deportivas- Otras remuneraciones	583.467,12	466.263,74	117.203,38
154	34000	1300201	Adm.Gral. Deportes- Productividad	13.882,91	16.569,60	-2.686,69
154	34100	1300201	Prom.y Fom. Deporte- Productividad	9.247,46	6.629,76	2.617,70
154	34200	1300201	Instal. Deportivas- Productividad	75.770,15	72.014,88	3.755,27
154	34000	15000	Adm. Gral Deportes - Productividad	10.942,83	0,00	10.942,83
154	34100	15000	Promoc. y fomento del deporte - Productividad	3.647,61	0,00	3.647,61
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.				2.351.928,77	1.729.011,96	622.916,81
154	34000	20300	Adm. Gral. Deportes- Arrend. maq. inst. y utililaje	1.800,00	2.040,00	-240,00
154	34100	20900	Prom. Y Fom. Deporte.- Cánones	0	6688.000	668.000
154	34200	21200	Instal. Deportivas- Rep, mant. y cons. edif. y otr. construc	546.568,4	207.750,00	338818,4
154	34000	21400	Adm.Gral. Deportes- Rep.mant.y cons. Elementos de transporte	2.050,00	4.050,00	-2.000,00
154	34200	22102	Instal. Deportivas- Gas	15.000,00	12.000,00	3.000,00
154	34200	22103	Instal. Deportivas- Combustibles y carburantes	15.000,00	12.000,00	3.000,00
154	34100	22199	Prom.y Fom. Deporte- Otros suministros	6.000,00	9.000,00	-3.000,00
154	34200	22199	Instal. Deportivas- Otros suministros	11.500,00	9.000,00	2.500,00
154	34200	22200	Instal.Deportivas- Servicios de Telecomunicaciones	10.500,00	0,00	10.500,00
154	34200	22700	Instal. Deportivas- Limpieza y Aseo	361.995,16	327.000,00	34.995,16
154	34200	22701	Instal. Deportivas- Seguridad	340.000,00	320.000,00	20.000,00
154	34000	22706	Adm.Gral. Deportes- Estudios y trabajos técnicos	28.400,00	52.985,33	-24.585,33
154	34100	22799	Prom.y Fom. Deporte-Otros trabajos realiz. otras empresas y	927.973,00	828.056,41	99.916,59
154	34200	22799	Instal. Deportivas-Otros trabajos realiz. otras empresas y p	3.000,00	30.000,00	-27.000,00
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.254.478,67	3.131.305,85	1.123.172,82
154	92900	50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución- Fondo	38.527,14	26.762,90	11.764,24
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				38.527,14	26.762,90	11.764,24

154	34200	62300	Instalac. deportivas - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	312.000,00	0,00	312.000,00
154	34200	62400	Instal. Deportivas- Inv. nueva. elem. transporte	0,00	28.000,00	-28.000,00
154	34000	62500	Adm.Gral. Deportes- Inv. nueva. Mobiliario	7.000,00	0,00	7.000,00
154	34200	63200	Instal. deportivas .- Inv. reposición. Edificios y otras construc.	658.000,00	0,00	658.000,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES				980.000,00	31.000,00	949.000,00
TOTAL GASTOS				7.759.434,58	5.352.580,71	2.406.853,87

La explicación de las principales variaciones presupuestarias se recogen a continuación:

- El incremento en las retribuciones del capítulo 1 se explica por la dotación de dos plazas de Técnico de Administración General, 1 plaza de Técnico Deportivo Superior, 1 plaza de Arquitecto Técnico, 1 plaza de Ingeniero, 1 plaza de Arquitecto. Estas plazas se consideran necesarias para el cumplimiento de los fines del OAD, dada la precariedad de personal con el que se cuenta, y por el contrario, la importante y creciente demanda deportiva.
Por otra parte, se ha actualizado el importe de las retribuciones del personal en relación a los incrementos recogidos y autorizados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2016 y 2017, y acordados por el Ayuntamiento y sus entes dependientes (1 % en ambos ejercicios).
Por último, también se han actualizado la totalidad de la antigüedad a devengar durante el ejercicio (trienios), con el objeto de cubrir la totalidad de las obligaciones exigibles por este concepto.
- Se estiman necesario mayor número de horas de servicio de los contratos de promoción deportiva, limpieza y seguridad en instalaciones, como consecuencia del incremento sostenido de la demanda.
- Se prevé un gasto por el canon a pagar a la Federación Española de baloncesto por la Copa Mundial de baloncesto femenino de 668.000 €.
- El incremento en las actividades culturales y deportivas así como en los trabajos realizados por empresas en el programa de promoción y fomento del deporte viene determinado por el incremento del número de horas consolidadas para la campaña de promoción deportiva, especialmente por la demanda de los colectivos infantiles y de mayores.
- Se incrementan las dotaciones de los suministros de agua y luz, dada la incorporación de nuevas instalaciones deportivas, así como la regularización de nuevos puntos de suministro que conllevarán lógicamente a un mayor gasto. Además, se estima en base a los consumos realizados durante el ejercicio 2017.
- Se incrementan las dotaciones para limpieza y seguridad en instalaciones deportivas, por el incremento de demanda (horas de servicio) así como la necesidad de mejora en estos aspectos para incrementar la calidad de servicio.

- Se incrementa la dotación para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, dada la necesidad de mejorar el estado de conservación, especialmente la salubridad, y el estado de los equipamientos y espacios auxiliares (vestuarios).
- Se incrementan las inversiones recogidas en el capítulo 6 de gastos debido a la necesidad de renovar el césped artificial de los campos de fútbol de Ofra y Taco, así como adquirir determinados equipamientos para las instalaciones deportivas. Estas inversiones se detallan en el anexo de inversiones.

De forma general, se deberá de contener el gasto discrecional, para ajustar el citado gasto al marco del Plan Presupuestario 2017-2019.

6. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

A este respecto, es de indicar que en el número cuarto del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario determinan: “Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial”.

El Proyecto de Presupuestos para 2018 se presenta equilibrado, sin diferencia entre ingresos y gastos previstos, considerándose realizables los ingresos para financiar los gastos planificados.

En San Cristóbal de La Laguna, a 1 de diciembre de 2017.

El Gerente
Asier Amador Robayna

